

**REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. B 0 0020726**

Al 28 de ABRIL de 1995

Expediente No. 23-886-78
TOTAL CAPITAL SOCIAL 200'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0990358885001 RAZON SOCIAL **COMERCIAL ORGU CIA. LTDA.**

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO

No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
					No.	VALOR TOTAL
1	MANUEL ORRANTIA GUZMAN	ECUATORIANA	0904251683		80.000	80'000.000
2	JAI ME ORRANTIA GUZMAN	ECUATORIANA	0908791536		20.000	20'000.000
3	INMOBILIARIA ORMO S.A.	ECUATORIANA	0990320683001		40.000	40'000.000
4	INMODOS S.A.	ECUATORIANA	0991257713001		20.000	20'000.000
5	INMOBILIARIA SAN JOAQUIN					
6	CIA. LTDA.	ECUATORIANA	0990319979001		20.000	20'000.000
7	RABATASA S.A.	ECUATORIANA	0990869391001		20.000	20'000.000
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

TOTAL 200'000.000

Certifico que la información es correcta

Manuel Orrantia
Firma del representante legal

GUAYAQUIL, 6 DE JULIO, 1995
Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL